



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

DISPOSICIÓN SGCA N° 210/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de septiembre de 2011.

VISTO:

Las Notas SGCA N° 537/11 a N° 539/11 ambas inclusive, la Nota DPCPC N° 374/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, ante los resultados de la gestión desarrollada por las Oficinas de Atención Descentralizada (OAD) del barrio de La Boca/Barracas, Soldati/Pompeya y Mataderos/Liniers, se encuentra en estudio la posibilidad de compra de los inmuebles asiento de las mismas.

Que, en razón de ello, resulta necesario requerir al Banco de la Ciudad de Buenos Aires para que proceda a realizar la tasación de acuerdo a lo establecido por el inc. a) ap. a.3.2 del art. 78-Procedimiento de compras y locaciones de Bienes Inmuebles de la Ley 2095-Título V-Capítulo I.

Que, por tanto, se solicitó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento que diera efectivo cumplimiento a dicho procedimiento; ello por Notas SGCA N° 537/2011, N° 538/2011 y N° 539/2011 respectivamente.

Que el mencionado departamento gestionó lo requerido ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires por Notas AGT N° 1233/11-DPM N° 337/11, AGT N° 1232/11-DMP N° 339/11 Y AGT N° 1231/11-DPM N° 338/11 respectivamente.

Que, habiendo cumplido con su cometido, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires presentó para su pago las facturas B N° 009100007878 correspondiente al inmueble sito en Av. Coronel Cárdenas 2707 CABA (OAD Mataderos/Liniers) por \$ 1.827,10, N° 009100007879 correspondiente al ubicado en Av. Almirante Brown 1250/60 UF 1 CABA (OAD La Boca/Barracas) por \$ 1.887,60 y N° 009100007880 correspondiente a Av. Varela 3301/9 UF 15 (OAD Soldati/Liniers) por \$ 1.742,40.

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE

Artículo 1º: Aprobar el pago al BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES de las Facturas B N° 009100007878, N° 009100007879 y N° 009100007880 por la suma total de pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con Diez centavos (\$ 5.457,10)

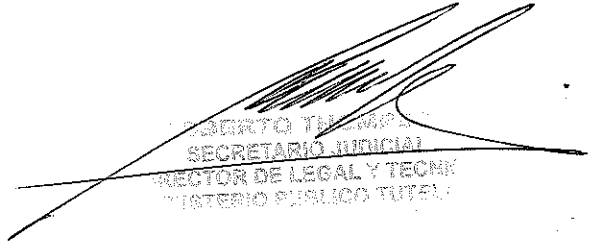
Artículo 2º: Pase a la dirección pertinente, para que proceda a gestionar la correspondiente Orden de Pago.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires 26 de SEPTIEMBRE de 2011



ROBERTO TALAMONI
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR